

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N°002-2019 (Octubre 16 de 2019)

OBJETO: "SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ZONAL ABURRÁ SUR DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TOTAL FOLIOS
DISECONSTRUIR S.A.S Nit 900200807-1	CLAUDIA MARCELA GIL ARCHILA CC. 43.204.280	190
CONSTRUVERTICAL S.A.S Nit 900494143-9	MARCO ANTONIO VELASQUEZ GARZÓN CC. 3.482.463	135

CONDICIONES Y REQUISITOS JURÍDICOS

ITEN	DISECONSTRUIR S.A.S	CONSTRUVERTICAL S.A.S	OBSERVACIÓN
	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	
1. Índice o Tabla De Contenido: La oferta tendrá que contener el índice o tabla donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la oferta, en el orden aquí establecido, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.	CUMPLE	CUMPLE	
2. Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE A FOLIO 002	CUMPLE A FOLIO 003	
3. Certificado De Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas Y Matrícula o Tarjeta Profesional Para Personas Naturales. Si el Oferente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante	CUMPLE A FOLIOS 003 AL 006	CUMPLE A FOLIOS 004 AL 011	



ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado

Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co Teléfono: 3737676 EXT 1422

NIT: 900590434-8



			Desarrollo Local de Bagüi
certificado expedido por la Cámara de			
Comercio de su domicilio o por el			
organismo o autoridad competente si el			
Oferente es persona natural deberá		•	
acreditar la respectiva matrícula o			
tarjeta profesional en las profesiones			
determinadas en los requisitos de			
participación y el certificado de vigencia			
de la misma. El certificado para			
personas jurídicas, deberá cumplir con			
los siguientes requisitos: Fecha de			
expedición no mayor a treinta (30) días			
anteriores a la fecha de cierre del plazo			
de presentación de ofertas que se			
establezca en el cronograma de la			
invitación privada. El objeto social de la			
persona jurídica deberá estar acorde			Elaw Star
con el objeto y las actividades a			
contratar.La duración de la persona			
jurídica no puede ser inferior al plazo	la de la companya de	#41. 2.51.555.a. 144	
establecido para el contrato, su			
liquidación y un (1) año más contados			
a partir de la fecha de cierre del plazo			1100 1-4100
de presentación de la oferta.			
4. Registro Unico de Proponentes	CUMPLE	CUMPLE	
(RUP) Certificado de Inscripción en el	A FOLIOS 007 AL	A FOLIO 012 AL 027	
Registro Único de Proponentes en	042	-	
original o impresión con código pin de			
verificación para los expedidos vía			
internet, con fecha de expedición no			
mayor a treinta (30) días anteriores a la			
fecha de cierre de la invitación privada			
para ADELI poder verificar la			
experiencia general del proponente en			
la clasificación 811015, 801016			
exigida, por tratarse el proceso de una			
consultoria que requiere de tal			
especificidad. Es necesario también			
para verificar las condiciones			
	<u> </u>		



Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co Teléfono: 3737676 EXT 1422

NIT: 900590434-8



 Agencia de Desamollo Local de lingúi

		i sa conge	Desarrollo Local de bagúi
financieras del oferente, resultado del estudio del sector.			
 Certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales. 	CUMPLE A FOLIO 044	NO CUMPLE	CONSTRUVERTICAL S.A.S Debe ser certificado o suscrito por el Revisor Fiscal
6. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la persona jurídica.	CUMPLE A FOLIOS 046 Y 047	CUMPLE A FOLIOS 030 AL 032	
7. Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente, del representante legal y de la persona jurídica.	CUMPLE A FOLIOS 048 Y 049	CUMPLE A FOLIOS 033 Y 034	
8. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, así como el certificado consultado en el Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.	CUMPLE A FOLIOS 051 Y 052	CUMPLE A FOLIOS 035 AL 037	
9. Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el Oferente, deberá presentarse con la oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	CUMPLE A FOLIO 054	CUMPLE A FOLIO 038 Y 039	
10. Formato de único de la Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.	CUMPLE A FOLIO 056	NO CUMPLE	CONSTRUVERTICAL S.A.S No aporta requisito



Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9 Correo Electronico: contactenos@adeli.gov.co Teléfono: 3737676 EXT 1422

NIT: 900590434-8 www.adelii.gov.co



		Agenda ee	Desarrollo Local de Itagúi
11. Fotocopia de cedula del	CUMPLE	CUMPLE	
representante legal.	A FOLIO 058	A FOLIO 041	
12. Estar debidamente facultado o	CUMPLE	CUMPLE	
autorizado mediante documento para	A FOLIO 006	A FOLIO 010	
presentar la oferta y celebrar el contrato			
cuando se trate del representante legal	(Página 5/6 del	(Certificado de	
de una persona jurídica. El	Certificado de	Existencia y	
Representante Legal de la persona	Existencia y	Representación	
jurídica debe estar facultado cualitativa	Representación	Legal)	
y cuantitativamente para presentar las	Legal)		
estatutos o por manifestación expresa			
y escrita del órgano societario			
competente para tal efecto; en el último			4
caso, debe adjuntar la copia del acta			
respectiva o certificación al respecto.	4.454	W. C.	1
La respectiva autorización deberá tener	. 4		
una fecha anterior a la fecha	1,011		
establecida en el cronograma de la			
invitación para el respectivo cierre.			
13. AUSENCIA DE INHABILIDADES	CUMPLE	CUMPLE	11 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
INCOMPATIBILIDADES Los invitados	A FOLIO 190	A FOLIO 134 Y 135	1921 1931 1932
no podrán estar incursos en inhabilidad			
e incompatibilidad, conforme a lo			
establecido en el Artículo 7° del Manual			
de Contratación, adoptado mediante el			
Acuerdo 006 de 2017, el cual			
establece: "ARTÍCULO 7º.			
INHABILIDADES E			
INCOMPATIBILIDADES Y			
CONFLICTO DE INTERESES			
APLICABLES A LA			
CONTRATACIÓN. En los procesos		,	
contractuales que adelante La Agencia		•	
de Desarrollo Local de Itagüí "ADELI"			
se aplicará el régimen de inhabilidades,			
incompatibilidades y prohibiciones			
establecido en la Constitución Política (
artículos 122 y 126) , las Leyes 80 de			
1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, ley			



Carrera 51 No.51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagúí. Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co

Teléfono: 3737676 EXT 1422 NIT: 900590434-8



1801 de 2016 y demás normas que las modifiquen, adicionen, aclaren precisen la materia. En los contratos que celebre La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí "ADELI", se aplicarán de igual forma las normas sobre conflicto de intereses que establece el Código de Comercio, la Ley 155 de 1959 y las normas que las modifiquen, aclaren o complementen, así como las demás normas sobre la materia que las leyes establezcan. En todo caso, cuando sobrevenga un evento que pueda dar lugar a conflicto de intereses, se aplicará la regla según la cual debe privilegiarse el mejor interés para La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI ". Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el consultor, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación privada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero. previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. El OFERENTE con su propuesta manifiesta bajo gravedad de juramento que no está incurso dentro de las causales de inhabilidad incompatibilidad рага contratar.



ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado

Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagúí. Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co

Teléfono: 3737676 EXT 1422 NIT: 900590434-8



		. ១០ សភាពពួក	
previstas en la Constitución Política Art			
122. Modificado por el Art. 4°, Acto			
Legislativo 01 de 2009, Art 126.			
Modificado por el art 2°, Acto			
Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993			
Art 8º modificado y complementado por			
la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016			
art 183 y en las demás normas que			
consagran estas, así mismo declara en			
calidad de suscriptor de este contrato			
que no tiene parentesco hasta el cuarto			
grado de consanguinidad, segundo de			
afinidad, primero civil, matrimonio o			
unión permanente con quien suscribe			
este contrato por parte de la entidad.			
14. Los invitados indicarán si su	NO APLICA	NO APLICA	
participación es a título de Consorcio o	 	e. 1. Trail / Table	
Unión Temporal para lo cual señalarán			1
los términos y extensión de la		nggy Parkiting, Ale	piones
participación en la oferta y en la			
ejecución del proyecto que será en los			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera,			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen			
ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar			

CONDICIONES Y REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA OFERTA

PROPUESTA TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

www.adeli.gov.co



ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado Camera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9 Comeo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co Teléfono: 3737676 EXT 1422 NIT: 900590434-8

Página 6 de 17



El oferente deberá presentar al momento del cierre dentro de su oferta un capitulo que contenga toda la información y documentos soporte de estudios, formación, matriculas o licencias, hojas de vida, experiencia del personal que postula como equipo de trabajo principal. La experiencia del equipo principal se verificará con la certificación de las empresas para las que laboró cada uno de los integrantes del mismo o en donde prestó sus servicios.

CARTA COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO	DISECONSTRUIR S.A.S	CONSTRUVERTICAL S.A.S	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	
El Oferente en su propuesta deberá anexar la carta de compromiso del equipo de trabajo propuesto para laborar o prestar sus servicios con la disponibilidad requerida en la invitación privada de oferta, toda vez que con base en sus hojas de vida se efectuará valoración al proceso, razón por la cual este personal no podrá ser diferente al que ejecute el contrato y de existir algún cambio solo podrá ser con el previo visto bueno de la Gerencia del Proyecto (contratante), siempre y cuando acredite las mismas calidades con las que se evaluó, pues el personal ofrecido es un criterio de verificación que otorga puntaje. A la fecha de cierre de la invitación, y al momento de entrega de la oferta, los interesados deberán acreditar en su totalidad que cuenta con el equipo mínimo de trabajo requerido para el	N° de folio (s) CUMPLE A FOLIOS 079, 104, 121, 139, 153 Y 174	N° de folio (s) CUMPLE A FOLIOS 061,071, 078, 090, 101 Y 121	
proyecto, es un equipo con los profesionales idóneos para todos los conceptos del proyecto el cual debe estar conformado así:			



ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado

Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co Teléfono: 3737676 EXT 1422 NIT: 900590434-8 www.adeli.gov.co



EQUIPO PRINCIPAL

ITEM	DISECONSTRUIR S.A.S	CONSTRUVERTICAL S.A.S	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	
DIRECTOR DEL PROYECTO: Este profesional será el representante del consultor en el proyecto, y como tal deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.	CUMPLE A FOLIOS 078 AL 097 Contratos A FOLIO 098 AL 102	NO CUMPLE	CONSTRUVERTICAL S.A.S No acredita la experiencia mínima requerida
Tendrá que ser un Arquitecto, arquitecto constructor, constructor, o ingeniero civil, con una experiencia general no inferior a Diez (10) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula Profesional a la fecha de cierre del actual proceso de contratación) con una experiencia como director de proyectos acreditada a través de mínimo tres (03) contratos.			
Disponibilidad 25%			: •
ARQUITECTO DISENADOR: Tendrá que ser un arquitecto con una experiencia general no inferior a diez (10) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula Profesional a la fecha de cierre de la invitación) y con experiencia como arquitecto diseñador en mínimo cinco (5) contratos. Se aplicará equivalencia, es decir, se homologarán cinco (5) años de	CUMPLE A FOLIOS 103 AL 119 Contratos A FOLIO 112	NO CUMPLE	CONSTRUVERTICAL S.A.S No acredita la experiencia mínima requerida



ADELI - Empresa Inclustrial y Comercial del Estado

Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagúí. Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co

Teléfono: 3737676 EXT 1422 NIT: 900590434-8



		Agencia di	e Desamollo Local de hagui
experiencia relacionada a aquel arquitecto que acredite un título de posgrado en diseño en áreas			
relacionadas con el objeto del contrato.			
Disponibilidad 100%	,		
INGENIERO ESTRUCTURAL O	CUMPLE	CUMPLE	
CALCULISTA: Tendrá que ser un Ingeniero Civil, con	A FOLIOS 120 AL 136	A FOLIOS 077 AL 087	
especialización en estructuras,		001	
análisis y diseños de estructuras	Contratos	Contratos	
o ingeniería sismo resistente, con	A FOLIOS 130 Y 131	A FOLIOS 086 Y 087	
una experiencia general no			
inferior a Cinco (05) años			
(contados a partir de la fecha de			
expedición de la matrícula			
profesional a la fecha de cierre de		:d - 12	
la invitación) y una experiencia			
como ingeniero estructural en	1.1.4.		4.
mínimo dos (2) contratos.			
Dianamikilidad 4000/			4. • 505
Disponibilidad 100%			
		 	III. Viii
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
<u> </u>			

EQUIPO SECUNDARIO

Además del grupo anterior, que es el encargado de Direccionar la gerencia del proyecto con las profesiones idóneas para las actividades de la invitación, dentro de su oferta debe anexar la postulación de hoja de vida de:

ITEM	DISECONSTRUIR S.A.S CUMPLE / NO CUMPLE	CONSTRUVERTICAL S.A.S CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
INGENIERO ELÉCTRICO: Tendrá que ser un Ingeniero electricista con una experiencia general no inferior a cinco (05) años (contados a partir de	N° de folio (s) CUMPLE A FOLIOS 138 AL 151	N° de folio (s) CUMPLE A FOLIOS 089 AL 099	CONSTRUVERTI CAL S.A.S



ADELI - Empresa Inclustrial y Comercial del Estado

Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co

Teléfono: 3737676 EXT 1422 NIT: 900590434-8

www.adeli.gov.co

Página 9 de 17



		wigencial se messi	wollo Local de Sagúi
la fecha de expedición de la matrícula) y una experiencia como ingeniero eléctrico en mínimo en dos (2) contratos cuyo objeto sea similar o guarde directa relación con el objeto de la invitación.	Contratos A FOLIOS 148 AL 150	Contratos A FOLIOS 098 Y 099	No aporta COPNIA
Disponibilidad Hasta 50%			
INGENIERO CIVIL (APOYO	CUMPLE	CUMPLE	
HIDROSANITARIO): Tendrá que ser	A FOLIOS 152 AL 172	A FOLIOS 100 AL 119	
un Ingeniero civil con una experiencia general no inferior a cinco (05) años	Contratos	Contratos	
(contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula) y una	A FOLIOS 169 AL 172	A FOLIOS 116 AL 119	
experiencia como ingeniero en		1.	
diseños de Red hidrosanitarias en			
mínimo en dos (2) contratos	*:	4.51 8.845 	
, ,			
Disponibilidad Hasta 100%			t.
ANALISTA DE COSTOS Y	CUMPLE	NO CUMPLE	CONSTRUVERT
PRESUPUESTO: Tendrá que ser un	A FOLIOS 173 AL 181		CAL S.A.S
Ingeniero civil o arquitecto con una			
experiencia general no inferior a dos			No acredita
(02) años (contados a partir de la	Contratos A FOLIO 181		experiencia
fecha de expedición de la matrícula)	A FULIU 181		mínima requerida
con experiencia en costos y			
presupuesto en mínimo en dos (2)			
contratos.			
Disponibilidad 50%			
	ļ		1

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA OFERTA

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:

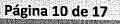
ITEM	DISECONSTRUIR	CONSTRUVERTICAL	OBSERVACIONES
	S.A.S	S.A.S	
			Bereden er bregebedet bleve
			ide eacht air eil am bhlias is na isi
	CUMPLE / NO	CUMPLE / NO	
	 It is fixed the activities the section of the section		
	CUMPLE	CUMPLE	



ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado

Carrera 51 No.51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co Teléfono: 3737676 EXT 1422

NIT: 900590434-8 www.adeli.gov.co





				: 5
Agencia de	Desamollo	Local	ďe	baani

	NIO Ala Galla (A)		esamollo Local de Itagui
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (ANEXO EN INVITACIÓN) Para la acreditación de la	N° de folio (s) CUMPLE A FOLIOS 032 (Página 98 y 99 del RUP), 063 y 064	N° de folio (s) CUMPLE A FOLIOS 025 Y 026 (Pagina 25 y 237 del RUP)	
experiencia general, el Oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:			
Acreditar máximo DOS (2) contratos terminados y ejecutados reportados en el RUP con las clasificaciones del proceso (ambas) y donde la suma de su valor ejecutado sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (237,39) a la fecha de TERMINACIÓN de los mismos. CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 811015, 801016			
Cuando el objeto del contrato se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se verificara del RUP el porcentaje de participación.			
Para efectos de verificación de la experiencia General, si el oferente registra más de los contratos exigidos en este ítem para la misma experiencia, ADELI ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los dos primeros contratos relacionados, en el orden consecutivo en el respectivo anexo que determine la invitación.			. :
Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.			



Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co Teléfono: 3737676 EXT 1422

NIT: 900590434-8 www.adeli.gov.co

Página 11 de 17



Doro al cono do concercios u		 			
Para el caso de consorcios y					
uniones temporales la experiencia					
solicitada deberá ser aportada por					
cada integrante, en todo caso					
ninguno de los contratos					
acreditados para el total solicitado					
podrá ser inferior al 30% del PO					
expresado en SMMLV.					
Outan na acceptita la constitue					
Quien no acredite la experiencia					
solicitada será rechazado por no	ļ				
cumplir con el requisito de					
participación.					
ADELI se reserva el derecho de					
verificar integralmente la					<u> </u>
autenticidad, exactitud y coherencia					
de la información aportada por el				7443	Hills wer
Oferente, tendiente a acreditar su					
experiencia, pudiendo acudir para			satisfica.	11111	1.5.1
ello a las personas, empresas o					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
entidades contratantes.					
					in i
	•	 			

CONDICIONES FINANCIERAS DEL OFERENTE:

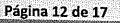
Indicador	Indice Requerido	DISECONSTRUIR S.A.S	CONSTRUVERTICAL S.A.S
		CUMPLE / NO CUMPLE N° de falio (s)	CUMPLE/ NO CUMPLE Nº de folio (s)
Indice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 2,67%	CUMPLE A FOLIO 009	CUMPLE A FOLIO 015
	* .	(PAGINA 7 DEL RUP)	(PAGINA 6 DEL RUP)
Indice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,53	CUMPLE A FOLIO 009	CUMPLE A FOLIO 015
		(PAGINA 7 DEL RUP)	(PAGINA 6 DEL RUP)



ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado

Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co

Telefono: 3737676 EXT 1422 NIT: 900590434-8





Razón de cobertura de intereses =	140 c	CUMPLE	CUMPLE
utilidad operacional/gastos de	Mayor o igual a 4.11	A FOLIO 009	A FOLIO 015
intereses.	veces		NAMES OF THE PARTY
	Managa a managana ay		(PAGINA 6 DEL RUP)
		RUP)	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador Organizacional	Indice requerido	DISECONSTRUIR S.A.S	CONSTRUVERTICAL S.A.S
		CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folie (s)
Rentabilidad sobre patrimonio ROE = utilidad operacional/ patrimonio.		CUMPLE A FOLIO 009	NO CUMPLE
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	Mayor o igual a 0,44	A LOUIO 009	
		(PAGINA 7 DEL RUP)	
Rentabilidad sobre activos ROA = utilidad operacional/ activo total.		CUMPLE A FOLIO 009	CUMPLE A FOLIO 015
	Mayor o igual a 0,19	(PAGINA 8 DEL RUP)	(PAGINA 6 DEL RUP)

FACTORES DE VERIFICACIÓN (1.000 Puntos).

Para este proceso de invitación privada de oferta, ADELI determina la oferta más favorable teniendo en cuenta condiciones de experiencia del oferente y su grupo de trabajo y cualificación del personal que conformará el equipo de trabajo del consultor.

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones jurídicas, técnicas y operativas de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	150
EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO	650
ESTIMULACION A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
TOTAL.	1.000
Multas.	-50

EXPERIENCIA DEL OFERENTE ESPECÍFICA EN CLASIFICACION DEL PROCESO



ADELI - Empresa Inclustrial y Comercial del Estado

Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co

Teléfono: 3737676 EXT 1422 NIT: 900590434-8

www.adeli.gov.co

Página 13 de 17



Se tendrá en cuenta para el factor evaluación los contratos reportados en el RUP con las clasificaciones del proceso en el rango establecido:

NÚMERO DE CONTRATOS EN LA	PUNTAJE MÁXIMO	DISECONSTRUIR S.A.S
CLASIFICACIÓN (811015, 801016)	150	FOLIO
De 5 contratos en adelante	150	065 AL 076

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (650/1.000 Puntos)

	GRUPO DE TRABAJO		CALIFICACIÓN MÁXIMA
DIRECTOR DE I	PROYECTO		250
ARQUITECTO D	DISEÑADOR		200
INGENIERO ES	TRUCTURAL O CALCULIS	STA	200
TOTAL			650

Se otorgarán hasta seiscientos cincuenta (650) puntos por la evaluación del equipo de trabajo, a partir de la matrícula profesional, formación y experiencia en número de contratos dependiendo de su rol dentro del proyecto.

DIRECTOR DEL PROYECTO (250 /1.000 Puntos)

EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO

Para la calificación de este criterio, se validará la experiencia acreditada como consultor, director o coordinador de proyectos en diseños, para el efecto tendrá que acreditar las certificaciones correspondientes, o en su defecto de la empresa donde laboró, donde se haya desempeñado como director, consultor o coordinador en proyectos cuyo objeto o alcance contemple la creación de proyectos de diseños en edificaciones.

EXPERIENCIA CERTIFICADA DIRECTOR DEL PROYECTO	PUNTAJE MÁXIMO 250	DISECONSTRUIR LIMITADA FOLIO
De 10 en adelante Contratos como director de consultoría en diseños	100	098 AL 102

ARQUITECTO DISEÑADOR (200/1.000)

EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA EL ARQUITECTO DISEÑADOR



ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado

Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagúí. Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co Teléfono: 3737676 EXT 1422

NIT: 900590434-8 www.adelizgov.co



Para la calificación de este criterio, se validará la experiencia acreditada como consultor, diseñador o consultor en proyectos de arquitectura, para el efecto tendrá que acreditar las certificaciones respectivas, o en su defecto de la empresa donde laboró, donde acredite la experiencia en estos cargos.

EXPERIENCIA CERTIFICADA ARQUITECTO DISEÑADOR	PUNTAJE MÁXIMO 200	DISECONSTRUIR LIMITADA FOLIO
De 16 contratos en adelante como contratista, director o consultor en proyectos de arquitectura	200	112 AL 114

INGENIERO ESTRUCTURAL O CALCULISTA (200/1.000)

EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA EL INGENIERO ESTRUCTURAL (200/1.000 Puntos)

Para la calificación de este criterio, se validará la experiencia acreditada como ingeniero estructural, para el efecto tendrá que acreditar las certificaciones respectivas, o en su defecto de la empresa donde laboró, donde se haya desempeñado como ingeniero estructural.

EXPERIENCIA CERTIFICADA INGENIERO ESTRUCTURAL O CALCULISTA DEL PROYECTO	PUNTAJE MÁXIMO 200	DISECONSTRUIR LIMITADA FOLIOS
De 5 Contratos en adelante como Ingeniero estructural en proyectos	200	130 AL 136

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200/1000 PUNTOS)

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO 200	DISECONSTRUIR LIMITADA FOLIO
Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, se asignarán doscientos (200) puntos en este criterio a los proponentes nacionales o extranjeros, que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos mínimo en un 90% del total del personal, lo cual deberá ser certificado por el representante legal del proponente en la oferta.	200	A FOLIO 183
Los oferentes que no tengan dentro de su equipo componente colombiano, tendrán cero (0) puntos.		

CONSOLIDADO



ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado

Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagúí. Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co

Telefono: 3737676 EXT 1422

NIT: 900590434-8 www.adeli.gov.co

Página 15 de 17



CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DISECONSTRUIR S.A.S
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	150
EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO	500
ESTIMULACION A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
TOTAL	850

Se tiene que la oferta presentada por la Empresa **DISECONSTRUIR S.A.S NIT 900200807-1**, Cumple todos los requisitos solicitados en las condiciones generales y particulares de participación, así como aquellos de contenido jurídico, técnico operativo y financiero establecidos en la invitación, y obtuvo una calificación con un puntaje de ochocientos cincuenta (850) puntos. Por lo tanto, el Comité de Contratación recomienda adjudicar el contrato a dicho proponente.

En consecuencia se corre traslado del presente informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas de la oferta, para que los legitimados presenten observaciones al mismo. Una vez en firme, se llevará a cabo la audiencia de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación.

El presente informe de evaluación se realiza conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de ADELI (Acuerdo 006 de 2017) CAPÍTULO IV COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 44°. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN. Son funciones del comité de contratación:

4. Realizar la evaluación de las ofertas y suscribir acta de adjudicación, en la que señalará la propuesta que más se ajuste a los intereses de la empresa, para lo cual tendrá como marco de referencia los precios del mercado, los estudios que sobre el tema se hayan efectuado o, con base en las condiciones y términos de la solicitud de oferta o invitación. El resultado de dicha evaluación (adjudicación o declaratoria desierta del proceso de contratación) será publicado en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO 45°. MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN. Son miembros del comité de contratación:

El Gerente General con derecho a voz y voto. El Director Operativo y de Proyectos con derecho a voz y voto. El Jefe de Oficina Jurídica con derecho a voz y voto. Un funcionario de la agencia que hará las veces de Secretario – Sin voz ni voto.

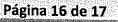
También podrán asistir al Comité de Contratación con derecho a voz sin voto:



ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado

Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9 Correo Electrónico: contactenos@adeli.gov.co Teléfono: 3737676 EXT 1422

NIT: 900590434-8 www.adeli.gov.co





Los funcionarios o contratistas responsables de los procesos bajo estudio deben asistir para resolver las inquietudes y puedan justificar los diferentes aspectos técnicos o jurídicos contenidos en los estudios previos que al respecto encuentre el Comité de Contratación.

ANDRES FELIPE LONDÓÑO RESTREPO

Gerente General

ADELI

V°B° Oscar Ignatio Espinel Rave Jefe de Oficina

Secretaria de Infraectivictura Municipio de Itagüí Apoyo Técnico en Virtua del Convenio 049-2017

Revisó: Juan Andrés Garcia Tobón

Abogada Contratista

Reviso/Aprobó. Cários Eduardo Londoño Garcés

Director Operativo y de Proyectos

Revisó: Ángela María Villada Uribe Profesional Universitario ADELI

Revisó/Proyecto/Aprobó: Dora Isabel Vélez Betancur Jefe Oficina Jurídica



NIT: 900590434-8

		·		
	•			
			-	